



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°135-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 12 de mayo del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 1731-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD**, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°176-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 15 de octubre del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°843-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha 14 de octubre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°843-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha 14 de octubre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2596706.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°176-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 15 de octubre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2596706, con un costo total de inversión de S/. 1'533, 050.05 soles (Un millón quinientos treinta y tres mil cincuenta con 05/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°135-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	ESTRUCTURA	S/. 356, 679.84
SP2	ARQUITECTURA	S/. 562, 120.62
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 81, 960.93
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 10, 972.57
COSTO DIRECTO		S/. 1'011, 733.96
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 101, 173.40
	UTILIDADES (8%)	S/. 80, 938.72
SUB TOTAL		S/. 1'193, 846.08
	I.G.V. (18%)	S/. 214, 892.29
COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		S/. 1'408, 738.37
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/. 25, 700.00
SUPERVISOR 4%		S/. 56, 349.53
GESTIÓN DE PROYECTO 3%		S/. 42, 262.15
COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA		S/. 1'533, 050.05

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos** por la suma de S/. 42, 262.15 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos con 15/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 1731-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 08 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2596706, por el monto de S/. 42, 262.15 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos con 15/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 42, 262.15	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 42, 262.15

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversión N°2596706, por el monto de S/. 42, 262.15 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos con 15/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°135-2025-MDNCH-GEIN

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 20,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 42, 262.15

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s